Montevideo, 17 de octubre de 2025

Audiencia; Diálogo Social

A quien corresponda:

Presente

La Asociación Uruguaya de Psicomotricidad (AUP) con Personería Jurídica sin fines de lucro, es un colectivo de profesionales con fines gremiales y académicos. Trabajamos desde el 1980 para integrar espacios que mejoren la calidad del trabajo y la formación de las y los psicomotricistas del país.

A partir de esta premisa, nuestra participación en este espacio busca expresar y hacer visible nuestra preocupación con la actual modalidad de gestión de las Ayudas Extraordinarias (AYEX), prestación económica que otorga el Banco de Previsión Social a personas con discapacidad o desafíos en su desarrollo. Reconocemos la relevancia y valor que representan para sostener y acompañar diferentes procesos terapéuticos dirigidos a niños, niñas y adolescentes de nuestro país, sin embargo consideramos necesario revisar las formas en las que se implementan y administran.

Las modalidades actuales presentan limitaciones que obstaculizan el desarrollo de una práctica coherente con los marcos profesionales y éticos que orientan nuestro trabajo, y con el propósito de garantizar que niños, niñas y adolescentes puedan acceder a un diagnóstico y tratamiento psicomotriz acorde a sus necesidades singulares. Según la investigación realizada en 2024, donde se entrevistó a licenciadas en psicomotricidad de 6 departamentos del país, que realizan atención clínica a niños/as con autismo, se identificaron aspectos importantes para difundir. Uno de ellos es que el mayor número de Lic. que brindan tratamiento a usuarios de AYEX, son egresadas recientes (menos de 10 años de obtener el título) esto se vincula a menor experiencia profesional. A su vez las entrevistadas mencionan la interdisciplina como una norma, una aspiración y un imposible. En especial en los centros que asisten usuarios de AYEX, en este sentido señalan que el sistema contractual promovido no contempla instancias de intercambio formal, sistemático y remunerado por la institución.

Finalmente agregan que no se habilita la posibilidad de atención conjunta (dos profesionales atendiendo al mismo tiempo a un usuario/a) y por otro lado se promueve la atención numerosa de niños/as por profesional, aspectos que actúan en detrimento de la calidad en la atención. (Macagno, 2024)

Lo anteriormente mencionado, proviene de diferentes estudios que el colectivo de psicomotricistas viene realizando a partir de sus prácticas profesionales en centros en dónde se trabaja con las mismas.

Presentamos aspectos que entendemos deben revisarse de la AYEX articulando con dos ejes del diálogo social: Protección a las infancias y adolescencias y Protección a las personas activas

1- Protección a las infancias y adolescencias:

Entendemos y compartimos como ya fue expresado anteriormente, la importancia que este apoyo tiene en el diagnóstico y tratamiento que atienden las diversas problemáticas del desarrollo y las discapacidades en general. Sin embargo, debemos insistir que la realidad de su implementación está lejos de cumplir ese objetivo. En primer lugar y en términos generales, las problemáticas del desarrollo tienen una multicausalidad ya demostrada científicamente que requiere miradas y abordajes necesariamente interdisciplinarios. Por otra parte se reconoce que no podemos atender estas diversas realidades sin incorporar indefectiblemente al grupo familiar. En este sentido son importantes los aportes del Dr. Donald Winnicott cuando pregunta sobre qué es un niño y demuestra que es imposible comprender el desarrollo y sus vicisitudes, aislando al niño de su entorno más cercano, su familia en primer lugar. En ese mismo sentido, está demostrado que no se puede soslayar la estructura biológica, pero que no se puede entender el proceso de hominización sin incorporar la dimensión social, afectiva, cultural. Es decir, que para comprender los procesos de desarrollo y todas sus variables, es necesario incorporar una visión necesariamente compleja de este proceso, lo que requiere la interdisciplinariedad en forma permanente y la complementariedad de factores, y no, la primacía de unos sobre otros. Con esta brevísima fundamentación, queremos advertir la necesidad urgente que el abordaje de las problemáticas con el apoyo de las AYEX debería revisarse para poder actuar en consonancia. En la actualidad, la posibilidad de actuar interdisciplinariamente y en consecuencia definiendo los tratamientos más adecuados a cada situación no se pueden realizar , resultando muchas veces en acciones iatrogénicas para los involucrados. No se puede continuar sujetos a protocolos universales que generalicen el desarrollo, sin entender estas particularidades a las que hacemos referencia. Es decir, se debería en aras de mejorar los resultados, habilitar a los profesionales involucrados poder resolver qué, cuántos y cómo se deberá atender cada caso. Este procedimiento no es lo que está sucediendo en la actualidad, constatando en enorme cantidad de situaciones, tratamientos que no son efectivos pues no se permite dada la rigidez de los procedimientos que transforman un pensar desde la salud en un trámite burocrático y administrativo.

Por estos motivos se hace necesario generar espacios de articulación y análisis que permitan intercambiar entre los diferentes involucrados, para potenciar un recurso que insistimos tiene enormes posibilidades para mejorar la calidad de vida de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

2- Protección a las personas activas

El documento titulado *Relevamiento de las condiciones laborales de las/os psicomotricistas en el Uruguay* realizado por la Asociación Uruguaya de Psicomotricidad (2021) constata los siguientes puntos en lo que refiere al vínculo laboral con las AYEX - BPS:

1- Las clínicas o centros interdisciplinarios que prestan servicios a BPS son -junto a CAIF- la principal fuente laboral del colectivo de psicomotricistas.

2- El 78,9 % de los/as psicomotricistas expresaron que su vínculo laboral con las clínicas o centros interdisciplinarios se caracteriza por ser de carácter independiente, prestando servicios personales profesionales mediante unipersonal. Sin embargo de forma reiterada las/os encuestadas/es señalan que son los empleadores quienes definen los honorarios profesionales, los horarios e incluso las características de las evaluaciones o tratamientos en psicomotricidad. Esto conlleva a identificar que generalmente estos vínculos tienen carácter de *dependencia encubierta*.

Estas características que rigen para la mayoría de las psicomotricistas de nuestro país plantean condiciones laborales decadentes que inciden en las condiciones de vida de las/os trabajadoras/es y menoscaba las posibilidades de brindar un servicio profesional de calidad, que se ajuste al Código de Ética en Psicomotricidad (2021)

Cabe agregar que 98% del colectivo de psicomotricistas está conformado por mujeres, aspecto central si se piensa bajo qué condiciones se transita un subsidio por maternidad en los casos de vínculos de *dependencia encubierta*

Vista la gravedad de la situación solicitamos trabajar en mesas tripartitas conformadas por el BPS, empleadores organizados (por ejemplo la Red de Centros Interdisciplinarios del Uruguay) y empleados/as organizadas/os (organizaciones profesionales y gremiales como la AUP, entre otros) para revisar estas condiciones laborales en pos de mejorar la calidad del servicio.

Referencias bibliográficas:

Asociación Uruguaya de Psicomotricidad. (2021). *Código de ética en Psicomotricidad, Uruguay*. https://aupsicomotricidad.org/pages/codigo.html AUPSICOMOTRICIDAD

Asociación Uruguaya de Psicomotricidad. (2021). *Relevamiento de las condiciones laborales de las/os psicomotricistas en el Uruguay*. https://aupsicomotricidad.org/archivos/AUP-Encuesta-2020-Condiciones-laborales-de-los-psicomotricistas-en-el-Uruguay.pd

Macagno Tolosa, N. (2024.). Experiencias de las psicomotricistas en el abordaje de niños con diagnóstico de Autismo. Tesis de maestría. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Psicología

Winnicott, D. *El niño, la familia y el mundo exterior* (1957)
La familia y el desarrollo del individuo (1965)